

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 30 de Marzo de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 631/2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letras f) y m), que autorizan la contratación por trato directo cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el Artículo 107 del mismo Reglamento; Artículo 107 del citado Reglamento, que establece que, en estos casos debe previamente verificarse su idoneidad y señalarse la naturaleza especial del servicio requerido, la justificación de su idoneidad técnica y la conveniencia de recurrir al trato directo; la circunstancia de no estar habilitada la opción de invitación de un proveedor a través del Sistema de Información; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorando N° 41/12 de 29 de Marzo de 2012, de la Administración Municipal, que solicita contratar vía trato directo el suministro de los servicios de habilitación del sistema de iluminación y electrificación para la actividad municipal denominada "2º Encuentro Costumbrista de Alto Hospicio", a desarrollarse del 30 de Marzo al 01 de Abril de 2012, en la Plaza de Armas de la Comuna, con el proveedor Iquique Import Export Ltda., en razón de la confianza y seguridad que derivan de la experiencia comprobada del proveedor en la provisión de tales servicios, habiéndose verificado su idoneidad; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Autorícese excepcionalmente como servicio especializado, la contratación por trato directo con **IMPORT. EXPORT. IQUIQUE LIMITADA**, RUT 76.327.710-0, representada por doña **Gabriela Alejandra Álvarez Flores**, RUT 14.106.866-0, ambos con domicilio en Oficina Mapocho, Manzana D, Sitio 34, Zona Franca de Iquique, Iquique; para la prestación de los servicios de habilitación del sistema de iluminación y electrificación para la actividad municipal denominada "2º Encuentro Costumbrista de Alto Hospicio", a desarrollarse del 30 de Marzo al 01 de Abril de 2012, en la Plaza de Armas de la Comuna.

Los fundamentos de la presente autorización, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículos 10 N° 7 letras f) y m) y 107 de su Reglamento, son los siguientes: **1º)** La naturaleza especial del servicio, esto es, la habilitación del sistema de iluminación y electrificación, que necesariamente debe ser contratado con proveedores que cuenten con la experticia y personal calificados para ello; **2º)** La idoneidad técnica del proveedor, que ha sido previamente verificada por la Administración Municipal, en atención a los servicios que el mismo proveedor ha prestado en instalación de iluminación en la Comuna, que le premunen de la confianza suficiente por parte del Municipio; y **3º)** La conveniencia de recurrir a este tipo de procedimiento, fundada en que el proveedor contratado es quien ofrece el servicio de instalación a un precio que resulta conveniente a los intereses municipales, y en que se trata de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, que cumple con la normativa invocada.



(... continuación de DECRETO ALC. N° 631/2012.-)

2.- Contrátese por trato directo a **IMPORT. EXPORT. IQUIQUE LTDA.**, ya individualizado, para la prestación de los servicios de habilitación del sistema de iluminación y electrificación para la actividad municipal denominada "**2º Encuentro Costumbrista de Alto Hospicio**", a desarrollarse del 30 de Marzo al 01 de Abril de 2012, en la Plaza de Armas de la Comuna. El valor de estos servicios, asciende a la suma única y total de **\$2.844.100.- (dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil cien pesos)**, IVA incluido.

3.- Encárguese a la **Administración Municipal** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de los servicios prestados a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° **215.31.02.004.005**, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**LETICIA ROBLES VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

LRM/lrm

Distribución:

- Adm. Municipal
- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Dir. Jurídica
- Secplan
- Encargado Portal

Luis. Serfian



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

**Memo N° : 041**  
**Ref. : Contratación**  
Alto Hospicio, 28 Marzo de 2012

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DIRECTOR DE PLANIFICACION COMUNAL  
Vº Bº de Serfian

**DE : PAULO GÓMEZ BARRERA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

**A : ROSA MARIA ALFARO TORRES**  
DIRECTORA JURIDICA  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

RECIBIDO  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
725 29 MAR 2012  
9:32 a.m. Te.  
DIRECCION JURIDICA

Junto con saludar, mediante el presente, y en atención a las actividad denominada **"2° Encuentro Costumbrista de Alto Hospicio"**, a desarrollarse en la Comuna, desde el viernes 30 de marzo al domingo 1° de abril de 2012, vengo en solicitar a UD. decretar la contratación directa de la empresa **"IQUIQUE IMPORT - EXPORT LTDA."**, **RUT 76.327.710-0**, domiciliada en Calle Trece Oriente N° 2416 de la ciudad de Iquique, por la contratación de los servicios de Habilitación del Sistema de Iluminación y Electrificación de dicho evento, según especificaciones y valores que se detallan en cotización y detalle adjunto, en razón a:

- a) Lo establecido en Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 10° N° 7 letra m), y en relación a lo indicado en el Artículo 107° del mismo cuerpo legal, toda vez que es necesario contratar los servicios indicados en cotización, los cuales de acuerdo a la naturaleza misma de éstos, son considerados como servicios especializados.
- b) Que la empresa mencionada, dado los trabajos efectuados previamente para la Municipalidad, cuenta con la idoneidad técnica y la experiencia necesaria para llevar a cabo dichas actividades.
- c) No ver perjudicada la continuidad de la labor de la Municipalidad y el cumplimiento de los objetivos de ésta.

Lo anterior, por un monto total honorarios de **\$ 2.844.100** (dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil cien pesos), impuestos incluidos.

Previo Vº Bº de Serfian

Imputar los gastos asociados a la Cuenta N° 215-31-02-004-005 del Presupuesto Municipal Vigente.

Atentamente,

  
*Paulo Gómez Barrera*  
**PAULO GÓMEZ BARRERA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

cc.  
Destinatario  
Administración  
Secoplac





**PRESUPUESTO SISTEMA ILUMIANCION FERIA PLAZA DE ARMAS PROVISIONAL - ELECTRICIDAD**

**PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION 3 DIAS**

PARTIDA 1 -BAJA TENSION, DISTRIBUCION STAND						
ITEM	ESPECIFICACIONES	DETALLE	UNID	CANT.	P/UNIT	TOTAL
1.1	INSTALACION DE FAENA		GL	1	0	0
1.2	PERMISOS Y DERECHOS		GL	1	0	0
1.3	PLANOS AS-BUILT, REGULARIZACION SEC.	PROPORCIONA AUTORIZACION PARA INSTALACION ELECTRICA PROVISORIA Y OBTENCION TE1 ANTE LA SEC	GL	1	180.000	180.000
1.4	TABLERO DE DISTRIBUCION	CORRESPONDE A UN TABLERO DE DISTRIBUCION DE 5 CIRCUITOS CON ENCHUFE BIPASO 16A , PROTECCION 10A y DIFERENCIAL INDEPENDIENTE 2x25A, ALOJADO EN EL POSTE DEL EMPLAME DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA PLAZA DE ARMAS, CON UNA PROTECCION GENERAL DE 3x32A	GL	1	460.000	460.000
1.5	INSTALACION DE 50 PORTALAMPARAS CON AMPOLLETA CFL AHORRO DE ENERGIA + 1 ENCHUFE DE SERVICIO	CORRESPONDE A LA INSTALACION DE 50 LUMINARIAS (UNA POR LOCAL) + UN ENCHUFE POR CADA 10 LOCALES	GL	1	500.000	500.000
1.6	SISTEMA DE CANALIZACION Y ALIMENTADOR PARA LOS LOCALES EN GRUPOS DE 10.	CORRESPONDE A LA INSTALACION DE UN ALIMENTADOR ENCHUFADO AL TABLERO DE ALIMENTACION EN FORMA YAEREA Y CANALIZADO EN TUVERIA PVC DE 25MM FIJADO CON AMARRA PLASTICA A LA ESTRUCTURA DEL TOLDO (EXISTENTE) CON CAJA DE DERIVACION TIPO CONSTRUCCION CON TAPA CIEGA PARA INSTALACION DE CENTRO ITEM 1.5	ML	250	5.000	1.250.000
						2.390.000

Valor Total Neto				2.390.000
IVA				454.100
Valor Total Impto. Inc.				2.844.100